

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



26 SET. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001- 2023-GRA/DTPCH-P

Huaraz, 25 SEP 2023

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Directorio del Terminal Portuario de Chimbote, de fecha 15 de setiembre de 2023, la solicitud de propuesta con Expediente N° 1582289, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley del Sistema Portuario Nacional, modificado por el Decreto Legislativo N° 1022 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2004-MTC y demás modificatorias, regulan las actividades y servicios en los terminales, infraestructura e instalaciones ubicadas en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto lo de iniciativa, gestión y presentación pública como privada y todo lo que atañe y conforma el sistema portuario nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2011-MTC, de fecha 23 de junio de 2011, se aprueba la transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2012-REGION ANCASH/CR, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, determinándose entre otros la estructura orgánica, naturaleza y funciones de cada uno de los Órganos conformantes del Terminal Portuario de Chimbote, modificado con Ordenanza Regional N° 013-2012-GRA/CR, de fecha 13 de noviembre de 2012;

Que, conforme se desprende del numeral 5 del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Terminal Portuario de Chimbote, aprobado mediante



Ordenanza Regional N° 013-2012-GRA/CR, de fecha 04 de julio de 2012, se establece como función del Directorio: "5: *designar y remover al Gerente General*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-GRA/DTPCH-P, de fecha 26 de julio del 2021, se designó al abogado JOSÉ ANTONIO JARA PAREDES en el cargo de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en atención a las normas precitadas, en sesión ordinaria de fecha 15 de setiembre de 2023, presidido por el señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash; presentes el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Gerente Regional de Desarrollo Económico; el Gerente Regional de Infraestructura y el Director Regional de Transportes y Comunicaciones; en atención a la agenda señalada en la convocatoria de fecha 11 de setiembre de 2023, sobre la designación de nuevo Gerente General; luego de la deliberación por parte de los Directores presentes, el Directorio del Terminal Portuario de Chimbote, por votación unánime, acordó remover en el cargo de Gerente General, al abogado JOSÉ ANTONIO JARA PAREDES, y designar en su reemplazo, al ingeniero GERSON DANIEL ARGÜELLES NEIRA;

Que, en ejercicio de las facultades establecidas en la Ordenanza Regional N° 010-2012-REGION ANCASH/CR, su modificatoria la Ordenanza Regional N° 013-2012-GRA-CR, y la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, que reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 004-2021-GRA/DTPCH-P, de fecha 26 de julio del 2021, por el cual se designó al abogado JOSÉ ANTONIO JARA PAREDES, en el cargo de Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero GERSON DANIEL ARGÜELLES NEIRA, en el cargo de GERENTE GENERAL del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional de Ancash, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

FABIÁN KOKI NORIEGA BRITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 SET. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO